

**CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR
DE COMERCIO TEXTIL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

CONVENIO COLECTIVO DE SECTOR DE COMERCIO TEXTIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2019 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda registra, deposita y publica en el BOCM el convenio que mantendrá su vigencia hasta el 31/12/2020.

Para el año 2018, el incremento salarial será de un 2,1% sobre las tablas del año 2017 con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2018.

Para el año 2019, el incremento salarial será de un 2,1% sobre las tablas del año 2018 actualizadas, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019.

Para el año 2019, el incremento salarial será de otro 2,1% sobre las tablas del año 2019 actualizadas con efectos desde el 1 de enero del 2020.

Pueden obtener el Convenio Colectivo íntegro en el siguiente enlace:

[http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2019/05/25/BOCM-
20190525-2.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2019/05/25/BOCM-20190525-2.PDF)

GT asesoría de empresas, S.L.

